

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SOCORRO

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Martha Patricia Torres Pinzón
Directora Regional Santander

Rogelio Vicente Saavedra Rodríguez
Coordinador Centro Zonal Socorro

Socorro, 19 de Julio de 2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SOCORRO

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Socorro – Contexto
6. Primera Infancia
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
8. (Temática Consulta Previa)
9. Compromisos adquiridos
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

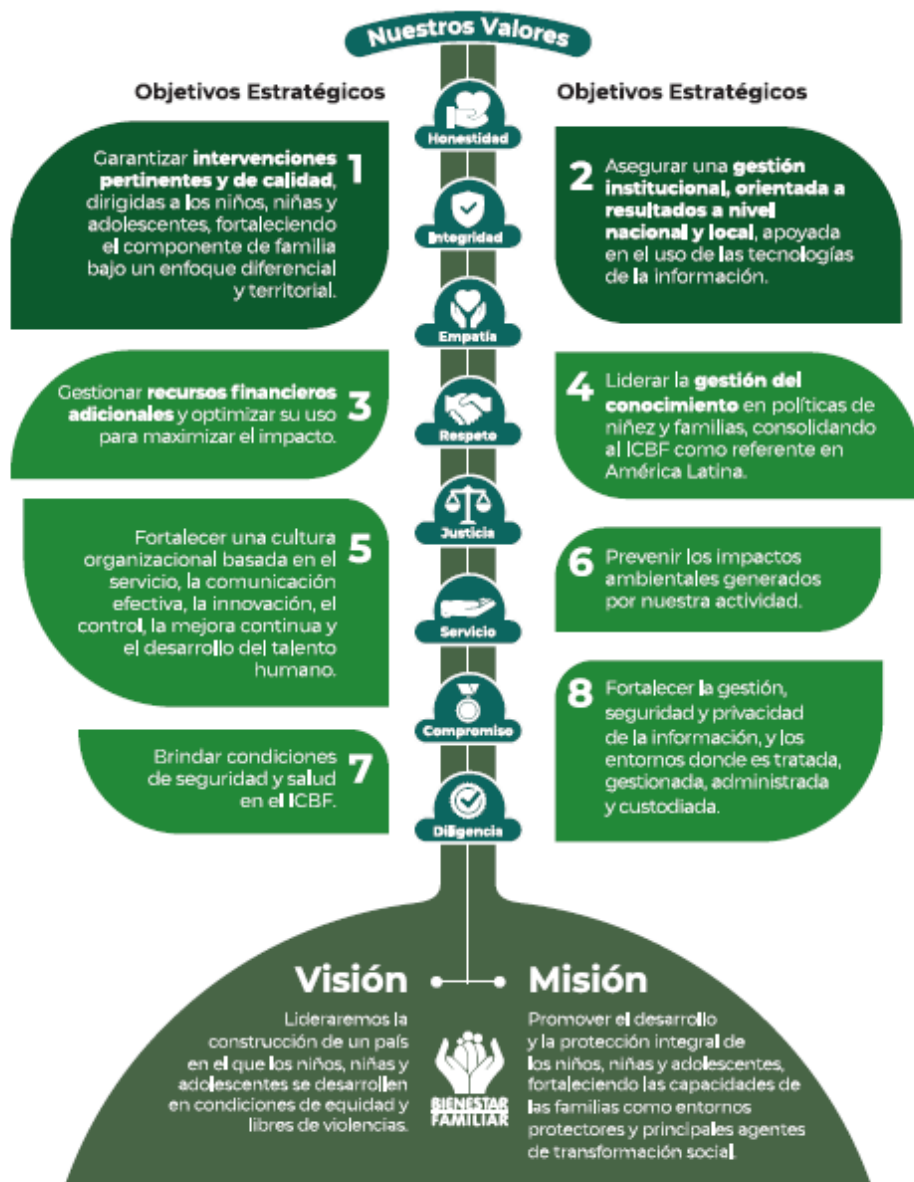


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



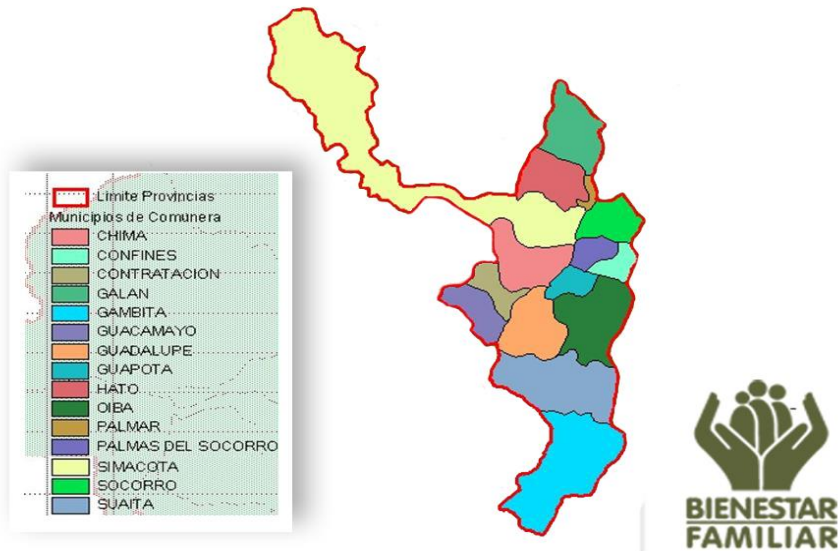
Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL SOCORRO

Provincia Comunera - División Política



| | | |
|--------------------------|---|--------------|
| Municipios de influencia | Socorro, Chima, Contratación, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapota, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Simacota, Suaita, Hato, Confines, El Guacamayo. | |
| Funcionarios | Dic - 2018 | Junio - 2019 |
| Personal de Planta | 18 | 19 |
| Contratistas | 4 | 5 |
| Vacantes | 0 | 0 |

| Cifras poblacionales | Primera Infancia (0 - 5 años) | Niñez y Adolescencia (6 - 17 años) | Total población |
|-------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| Proyección de población 2018 - DANE | 10.110 | 18.608 | 28.718 |



CONTEXTO CENTRO ZONAL SOCORRO

• La cercanía del proceso electoral de dignatarios locales, alcaldes, concejales, ediles, etc. Representa una situación atípica que puede suscitar una participación con intereses de manipulación. Aunque por otro lado puede ser una oportunidad para que los actores políticos interesados en trabajar por los NNA y familias del municipio tengan un panorama de la situación en que se encuentran y los retos que deberán asumir en el evento de ser favorecidos con el voto popular.

Político



• La mayoría del trabajo generado en el municipio es de tipo informal o a destajo, lo que hace que a las personas les implique dejar de percibir ingresos cualquier día que no se trabaje y por ello no participen.

Económico



• La gran necesidad de garantizar a los niños y niñas una atención integral de calidad es tema que preocupa principalmente a las familias del municipio del Socorro, esto como producto de un desarrollo social que al mismo tiempo que abre espacios nuevos de participación y actuación a la mujer, ejerce una gran presión para que ella asuma nuevos roles debiendo resignar el de cuidadora de la prole, esto genera a las familias dificultades que se reflejan en el marcado interés porque el tema de esta mesa pública se centre principalmente en los programas y servicios de atención a la primera infancia.

Social



• La variabilidad del clima, unida a la intensidad de las precipitaciones que ocurren en el municipio hace que las personas eviten desplazarse al máximo y en alguna medida puede afectar la participación de la comunidad en el evento..

Ambiental



• Aún es muy incipiente la cultura de la participación ciudadana, al parecer la comunidad no percibe o reconoce el valor de su participación en los temas que le afectan y por ende no aprovecha mejor los espacios de rendición de cuentas y de control social. De igual manera, muchas de las situaciones que afectan a los NNA, encontradas en el diagnóstico del municipio, tiene su origen en comprensiones del mundo y pautas de relación que son culturalmente construidas, agenciadas y sostenidas.

Cultural



CENTRO ZONAL SOCORRO PRIMERA INFANCIA

| Vigencia | Presupuesto |
|-----------|------------------------------|
| | Inversión |
| 2018 | \$3.975.319.920 |
| 2019 | \$5.472.238.079 |
| Variación | \$1.496.918.920 (Incremento) |



PRIMERA INFANCIA

| 2018 | Unidades | Cupos | Usuarios |
|----------------------|----------|--------|----------|
| PROGRAMACIÓN FINAL | 154 | 3.108 | 3.108 |
| CONSOLIDADO ATENCIÓN | 151 | 3.040 | 3.040 |
| % | 98,05% | 97,81% | 97,81% |

| Mayo- 2019 | Unidades | Cupos | Usuarios |
|----------------------|----------|--------|----------|
| PROGRAMACIÓN VIGENTE | 151 | 3054 | 3054 |
| EJECUCIÓN CORTE MAYO | 148 | 2.996 | 2.996 |
| % | 98,01% | 98,10% | 98,10% |



PRIMERA INFANCIA

| Operador (# Contrato) | Servicio | Unidades | Cupos | Usuarios | Valor |
|---|----------------------------------|----------|-------|----------|-----------------|
| APHB GALAN #578-2018 APHB PALMAR #577-2018 APHB HATO #579-2018 APHB COMUNEROS #588-2018 APHB COLINAS #576-2018 APHB PALMAS DEL SOCORRO #589-2018 APHB OIBA #583-2018 APHB GUADALUPE #584-2018 APHB CHIMA #575-2018 APHB CONTRATACION #585-2018 APHB GUACAMAYO #582-2018 APHB VADOREAL #586-2018 APHB GAMBITA #581-2018 APHB SUAITA #587-2018 FUNDASALUD #561-2018 FUNDASALUD #626-2018 | HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T) | 54 | 646 | 646 | \$1.165.217.347 |



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

| Operador (# Contrato) | Servicio | Unidades | Cupos | Usuarios | Valor |
|--|---|----------|-------|----------|-----------------|
| CORPRODINCO CASM #171-2019 FUNDASALUD CASM #173-2019 | DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL | 68 | 1570 | 1570 | \$2.883.050.660 |
| APHB GALAN, PALMAR, COMUNEROS, CHIMA, CONTRATACION, OIBA, GAMBITA, SUAITA Y FUNDASALUD | HCB AGRUPADOS -INSTITUCIONAL TRADICIONAL | 10 | 380 | 380 | \$746.783.381 |
| APHB VADOREAL, HATO, GUADALUPE, CHIMA, CONTRATACION, OIBA, GAMBITA, SUAITA, EL GUACAMAYO Y FUNDASALUD | HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL | 16 | 224 | 224 | \$390.647.328 |



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

| Operador (# Contrato) | Servicio | Unidades | Cupos | Usuarios | Valor |
|--|---|----------|-------|----------|---------------|
| FUNDASALUD CASM #170-2019 | CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL | 2 | 184 | 184 | \$437.620.743 |
| APFHI EL BOSQUECILLO CASM #172-2019 | HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL | 1 | 50 | 50 | \$118.918.680 |
| | TASA COMPENSATORIA | 0 | 0 | 0 | \$203.360 |



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA



| Código | Indicador | Meta | Numerador | Denominador | Resultado | % avance |
|--------|--|------|-----------|-------------|-----------|----------|
| PA-112 | Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia | 100% | 2996 | 3054 | 98,10% | 41,66% |



PRIMERA INFANCIA

Logros

Cumplimiento en los tiempos establecidos de las actividades técnicas, administrativas y financieras que hacen parte del proceso de primera infancia.

Activación del convenio SENA-ICBF por medio de sensibilización al talento humano de las APHB logrando su interés y participación en el mismo.

Todos los operadores cuentan con una persona encargada del aplicativo cuéntame, lo cual ha facilitado el cargue de la información a tiempo.

Estructuración del equipo de asistencia técnica en el CZ Socorro para el proceso de primera infancia, que ha permitido un acompañamiento más amplio al talento humano de todas las modalidades, en el objetivo de atención con calidad a los servicios de educación inicial.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

Retos:

Gestionar la ampliación de cobertura de las modalidades Comunitaria e Institucional, para brindar atención a los niños y niñas que tengan menos de 2 años de edad.

Presentar propuesta de migración de la Modalidad Comunitaria a la Modalidad Institucional, con el fin de brindar una atención a los niños y niñas de primera infancia en el marco de la integralidad.

Gestionar con los entes territoriales y empresas privadas y universidades recursos para dotar los hogares comunitarios y CDI del municipio del Socorro de colecciones literarias que permitan fortalecer la implementación de la Estrategia Fiesta de la Lectura y las actividades rectoras de la educación inicial.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

| Tipo | Total 2018 | Principales motivos | 2019 (Ene - May 2019) | Principales motivos |
|-------------|------------|--|--------------------------|---|
| Peticiones | 1138 | Información y Orientación con Trámite (213) | 542 | Información y orientación con Trámite (120) |
| | | Tramite de Atención Extraprocesal (214) | | Tramite de Atención Extraprocesal (89) |
| | | Reporte de Amenaza o vulneración de Derechos (136) | | Reporte de Amenaza o vulneración de Derechos (47) |
| | | Solicitud de Restablecimiento de Derechos (78) | | Solicitud de Restablecimiento de Derechos (38) |
| Quejas | 5 | Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones | 5 | Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones. |
| | | Maltrato al Ciudadano | | Parcialidad en procesos |
| | | | | Demora en la atención |
| Reclamos | 13 | Cobros No Autorizados | 15 | Incumplimiento en Calidad de producto o servicio |
| | | Incumplimiento en Calidad de producto o servicio | | Incumplimiento de Obligaciones |
| | | Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes | | Demora en la asignación de cupos |
| Sugerencias | 1 | Modalidad Comunitaria – Primera Infancia | 1 | Felicitaciones y Agradecimientos |
| Denuncias | 136 | Maltrato por Negligencia | 47 | Violencia física, psicológica y/o negligencia |
| | | Maltrato Físico | | |
| | | Maltrato Psicológico | | |



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

Prestar la atención a los ciudadanos, clasificar, registrar, direccionar y realizar seguimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, que son presentadas a través de los diferentes canales de atención ante el ICBF, definiendo y describiendo las directrices técnicas que se deben tener en cuenta para su gestión, de conformidad con la normatividad vigente.

Brindar respuesta oportuna y de fondo a todas las peticiones presentadas por los ciudadanos de acuerdo a los términos de ley y al tipo de petición.

Traslado por competencia a otras entidades las peticiones que lo requieren solicitando las acciones correspondientes y el reporte de las mismas al Centro Zonal.



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Retos:

Fortalecer el manejo del SIM por parte de los funcionarios mediante la actualización de la información y los cambios generados en el sistema, además de la importancia de visibilizar la trazabilidad de los procesos en el Sistema de Información Misional.

Articular las diferentes entidades del SNBF con el fin de garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio Colombiano



BIENESTAR
FAMILIAR

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

Atención de niñas y niños menores de 6 años en Primera Infancia

De acuerdo a la consulta previa realizada, las personas encuestadas solicitaron que se trataran aspectos relacionados con:

- Estrategias pedagógicas a utilizar con niños y niñas de difícil comportamiento.
- Ley de primera infancia.
- Derechos de la niñez
- Cuidados de los niños, prevención de accidentes, manejo de pataletas
- Programas existentes para la primera infancia.



CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

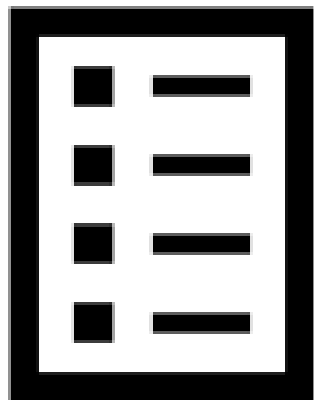
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR